

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	RETIRO DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS
UNIDAD:	Pto
CODIGO:	GM-O-LUM-334



1. DESCRIPCION

Este ítem comprende el retiro de instalaciones eléctricas internas en los lugares señalados en planos o de acuerdo a la descripción del proyecto, formulario de presentación de propuestas y/o instrucciones del Supervisor de Obra.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de estos trabajos así como para el cuidado y mantenimiento de los mismos durante el periodo de ejecución de la obra. En forma general todos los materiales que el Contratista pretenda emplear en la realización de los mismos, deberán ser aprobados previamente por la Supervisión.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

Previo a la ejecución de los trabajos deberá cortarse el suministro de energía eléctrica, así mismo antes de intervenir cada punto el contratista a través de su personal deberá verificar que no exista energía eléctrica, a fin de garantizar la seguridad del personal.

Los puntos a intervenir serán los indicados en planos o instruidos por el supervisor, estos deberán ser previamente autorizados para que el contratista realice el trabajo, se levantará un registro de las mismas en planos y con fotografías.

El retiro por punto incluye el retiro del cableado, accesorios y los trabajos de picado de revoques, pisos o cielos falsos para descubrir los ductos o cableado a ser retirado en el área que ocupan estos.

Para la ejecución del retiro de las instalaciones eléctricas internas, el supervisor instruirá que materiales serán recuperados para ser reutilizados y cuales serán desechados, a este fin el contratista aplicará los métodos de trabajo más adecuados, por lo que se deberá acopiar el material a reutilizar, adyacente a la obra para su posterior utilización (siendo responsabilidad del Contratista la conservación de cada una de las piezas indicadas).

Durante los trabajos inherentes a este ítem, es obligatorio el cumplimiento de las medidas de seguridad ocupacional e industrial. El Supervisor debe exigir el cumplimiento de las medidas de seguridad, todo personal que no cumpla con las medidas de seguridad

ocupacional debe ser retirado del frente de trabajo.

4. MEDICIÓN

El ítem será medido por PUNTO (Pto) de instalaciones eléctricas internas retiradas y autorizada por el supervisor.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.